

**ANDALUCÍA****Fomento de acciones dirigidas a la seguridad del paciente a través de la promoción de la salud de las personas profesionales sanitarias. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 9 de septiembre de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de acciones dirigidas a la seguridad del paciente a través de la promoción de la salud de las personas profesionales sanitarias.

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras Tipo, el plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y su extracto.

---

*(BOJA de 19 de septiembre de 2025)*

**Personas trabajadoras con discapacidad. Coste salarial. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución del 10 septiembre del 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al coste salarial de las personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias y a sus Unidades de Apoyo 2025-2026: Subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOJA de 19 de septiembre de 2025)*

**Unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución del 10 de septiembre del 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al coste salarial de las personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias y a sus Unidades de Apoyo 2025-2026: Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOJA de 19 de septiembre de 2025)*

**Personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. Coste salarial. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución del 10 de septiembre del 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al coste salarial de las personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias y a sus Unidades de Apoyo 2025-2026: Subvenciones adicionales al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOJA de 19 de septiembre de 2025)*

**Personas mayores de 52 años. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2025, destinada a las personas mayores de 52 años, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

*(BOJA de 25 de septiembre de 2025)*

**Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones correspondientes a la línea 9 regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria al que se hace referencia en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

---

*(BOJA de 29 de septiembre de 2025)*

**Cómputos de plazos administrativos. Calendario de días inhábiles. Año 2026.**

ORDEN de 24 de septiembre de 2025, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

*(BOJA de 29 de septiembre de 2025)*

**Plan Integral de Atención Temprana.**

ACUERDO de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Integral de Atención Temprana de Andalucía 2025-2029 (PIATA).

*(BOJA de 30 de septiembre de 2025)*

**Personas trabajadoras autónomas. Formación Profesional para el Empleo. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de especialidades formativas de Formación Profesional para el Empleo no vinculadas a certificados profesionales y contenidas en el Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo dirigidas a personas trabajadoras autónomas en modalidad de teleformación.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 14 de octubre de 2025, inclusive.

---

*(BOJA de 30 de septiembre de 2025)*

**ARAGÓN****Mejora de la empleabilidad. Personas trabajadoras ocupadas. Subvenciones. Año 2025.**

ORDEN EMC/1217/2025, de 10 de septiembre, por la que se aprueba para el año 2025 la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Plan Wave Plus Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 23 de septiembre de 2025)*

**Fomento y consolidación del empleo autónomo. Subvenciones.**

ORDEN EMC/1253/2025, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

---

1. Las solicitudes de la subvención al establecimiento como persona trabajadora autónoma, de la subvención para el fomento del relevo generacional y de la subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de personas trabajadoras autónomas colaboradoras previstas en los capítulos II, III y V respectivamente, deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente a aquel en que se inicie la actividad, determinada conforme se establece en la letra d) del artículo 7.

2. Las solicitudes de la subvención Cuota Cero prevista en el capítulo IV deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se cumpla el primer año de disfrute de la reducción a contar desde la fecha de efectos del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

3. Las solicitudes de subvención por la contratación de la primera trabajadora por cuenta ajena por parte de una persona trabajadora autónoma prevista en el capítulo VI deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

4. Las solicitudes de subvención financiera prevista en el capítulo VII deberán presentarse en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del préstamo si éste se formalizase con posterioridad al inicio de actividad. Por el contrario, si el préstamo se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, el plazo de seis meses se computará desde dicho inicio. En todo caso, tanto los gastos como los pagos de la inversión deben estar realizados en la fecha de solicitud.

*(BOA de 30 de septiembre de 2025)*

## **ASTURIAS**

### **Personas jóvenes desempleadas. Iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 9 de septiembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo Asturias”, de contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que desarrollen actividades en iniciativas de investigación e innovación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 18 de septiembre de 2025)*

### **Personas trabajadoras desempleadas y ocupadas. Programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales. Subvenciones. Años 2025-2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2025-2026, con destino a programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 25 de septiembre de 2025)*

**BALEARES****Fomento del cooperativismo. Ayudas. Año 2025.**

RESOLUCIÓN del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de agosto de 2025 por la que se convocan las ayudas para el fomento del cooperativismo, de la intercooperación y la concentración de las cooperativas del año 2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB hasta el 31 de octubre de 2025.

---

*(BOIB de 18 de septiembre de 2025)*

**Financiación de gastos derivados del funcionamiento de servicios y programas de atención social residencial. Subvenciones. Años 2025-2026.**

EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades del tercer sector de acción social para financiar gastos derivados del funcionamiento de servicios y programas de atención social residencial con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2025 y 2026.

---

El plazo para presentar las solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial de las Illes Balears. Las personas interesadas tienen que presentar la solicitud específica del procedimiento y la documentación adjunta, por medios electrónicos, a través del trámite telemático disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

---

*(BOIB de 18 de septiembre de 2025)*

**Programa “FSE+ de Asistencia Material Básica”. Subvenciones. Años 2025-2028.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para desarrollar el Programa Básico, en el marco de la Decisión de ejecución de la Comisión Europea de 9 de diciembre de 2022 por la que se aprueba el programa “FSE+ de Asistencia Material Básica” para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para España (Programa Básico) para los años 2025-2028.

---

El plazo de presentación de las solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes.

---

*(BOIB de 23 de septiembre de 2025)*

**Alquiler de viviendas. Ayudas. Año 2025.**

ORDEN 25/2025, de 21 de agosto, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas del año 2025 al alquiler de

viviendas, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda empezará el día 14 de noviembre de 2025 y finalizará el día 15 de diciembre de 2025, mientras no se haya agotado o exista previsión de agotamiento del crédito habilitado en cada ejercicio presupuestario para el pago de estas ayudas a la vista de las solicitudes presentadas. Si se produjera esta circunstancia, se dictará una resolución de suspensión y se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como también en la página web de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto Legislativo 2/2005.

---

*(BOIB de 25 de septiembre de 2025)*

### **Calendario laboral general y local. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.

*(BOIB de 27 de septiembre de 2025)*

### **Fomento del empleo. Subvenciones. Años 2025-2026.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para los años 2025 y 2026 «SOIB Impulsa'T 2025-2026».

---

El plazo para presentar las solicitudes para el año 2025 es de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

El plazo para presentar las solicitudes para el año 2026 va del 1 al 31 de mayo de 2026.

---

*(BOIB de 30 de septiembre de 2025)*

## **CANARIAS**

### **Personas en situación de vulnerabilidad. Inserción laboral. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Presidenta, por la que se aprueba, para el ejercicio 2025, la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la inserción laboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en riesgo o situación de vulnerabilidad, cofinanciadas con Fondos Europeos.

---

El plazo de presentación de solicitudes de estas subvenciones será de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

---

*(BOCA de 25 de septiembre de 2025)*

**Vivienda. Bono alquiler joven. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, del Director, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al Bono Alquiler Joven para facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a personas jóvenes con escasos medios económicos, convocatoria 2025.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de Canarias.

---

*(BOCA de 26 de septiembre de 2025)*

**CANTABRIA****Trabajadores autónomos con discapacidad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden ISO/20/2025, de 16 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo a las entidades representativas del autoempleo para gastos relacionados con el apoyo a los trabajadores autónomos con discapacidad.

---

El plazo para la presentación de solicitud será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. El modelo oficial de solicitud (Anexo I) se encontrará disponible en la página web del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y en la página web: <https://www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/ayudas-y-subvenciones>.

---

*(BOC de 23 de septiembre de 2025)*

**Personas demandantes de servicios de empleo ocupadas. Programas de formación. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden IND/45/2025, de 23 de septiembre, por la que se aprueban la convocatoria en 2025 y normas de procedimiento para el otorgamiento de subvenciones destinadas al desarrollo de programas de formación, dentro de la iniciativa de oferta formativa del Servicio Cántabro de Empleo para personas demandantes de servicios de empleo ocupadas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

---

*(BOC de 29 de septiembre de 2025)*

**Contratación de personas jóvenes. Realización de iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones.**

ORDEN IND/46/2025, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Programa Personas Jóvenes Investigadoras.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

---

*(BOC de 30 de septiembre de 2025)*

### **CASTILLA-LA MANCHA**

#### **Mujeres víctimas de violencia de género. Arrendamiento de viviendas. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 12/08/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan, para el año 2025, las ayudas reguladas en la Orden 117/2021, de 20 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 855895.

---

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la presente resolución de convocatoria hasta el 28 de noviembre de 2025.

---

*(DOCM de 17 de septiembre de 2025)*

#### **Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral.**

ORDEN 135/2025, de 22 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral.

*(DOCM de 29 de septiembre de 2025)*

### **CASTILLA Y LEÓN**

#### **Subvenciones a la maternidad. Mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 11 de septiembre de 2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones a la maternidad para mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras de deporte de alto nivel y alto rendimiento para el año 2025.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

*(BOCL de 23 de septiembre de 2025)*

**CATALUÑA****Programas del sistema de formación profesional dirigidos a personas trabajadoras empleadas. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2025, por la que se abre la convocatoria de 2025 de los programas del sistema de formación profesional dirigidos a personas trabajadoras empleadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (ref. BDNS 857212).

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud de los programas de formación, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el día 23 de octubre de 2025 a las 14.00 h.

---

*(DOGC de 23 de septiembre de 2025)*

**Colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/3488/2025, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones de la línea 2 a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 09:00 horas del día 1 de octubre y finaliza a las 14:00 horas del día 8 de octubre, de 2025.

---

*(DOGC de 26 de septiembre de 2025)*

**CEUTA****Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2025, de Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2026.

*(BOCCE de 19 de septiembre de 2025)*

**Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 16 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, de subvenciones públicas en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en la ciudad de Ceuta.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

---

*(BOCCE de 23 de septiembre de 2025)*

**Fiestas laborales. Calendario año 2026.**

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025 por la que se aprueba el calendario de fiestas laborales de Ceuta para el año 2026.

*(BOCCE de 26 de septiembre de 2025)*

**EXTREMADURA**

**Cooperación para el Desarrollo. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional por la que se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura <https://doe.juntaex.es>.

---

*(DOE de 19 de septiembre de 2025)*

**Cooperación para el Desarrollo. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional por la que se convocan subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 19 de septiembre de 2025)*

**Cooperación para el Desarrollo. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional por la que se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2025.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de noviembre de 2025 a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

---

*(DOE de 19 de septiembre de 2025)*

**Cooperación para el Desarrollo. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional por la que se convocan subvenciones a Proyectos para Acciones Humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2025.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de noviembre de 2025 a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

---

*(DOE de 19 de septiembre de 2025)*

**Presencia de grandes empresas extremeñas en ferias internacionales. Ayudas. Ejercicios 2025-2026.**

EXTRACTO de la convocatoria incorporada en el Decreto 125/2025, de 9 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la presencia de grandes empresas extremeñas en ferias internacionales y se aprueba la primera convocatoria correspondiente a los ejercicios 2025-2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará el 31 de julio de 2026, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

---

*(DOE de 25 de septiembre de 2025)*

**Programa de formación y empleo ESCALA. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA.

---

El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

---

*(DOE de 26 de septiembre de 2025)*

**Programa de formación y empleo Pasarela Empresa. Subvenciones.**

EXTRACTO del Decreto 126/2025, de 9 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la realización del Programa de formación y empleo Pasarela Empresa y la primera convocatoria.

---

El plazo para presentar solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) hasta el día 31 de octubre de 2025.

---

*(DOE de 29 de septiembre de 2025)*

**Familias. Servicios de cuidados de menores de 3 años. Ayudas.**

EXTRACTO del Decreto 130/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es/>) de la presente convocatoria y el extracto de esta, conforme a lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finalizará 31 de octubre de 2025. Excepcionalmente, para los menores que no se encuentren recibiendo los servicios de cuidado o no tengan previsión de recibirlos durante el período subvencionable establecido en la correspondiente convocatoria, se habilita un plazo extraordinario de presentación de solicitudes desde el 1 al 31 de marzo de 2026.

---

*(DOE de 29 de septiembre de 2025)*

**LA RIOJA****Realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN 355/2025, de 12 de septiembre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan las ayudas reguladas en la Orden EIE/44/2024, de 1 de julio, por la que se desarrollan las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 16 de septiembre de 2025)*

**MADRID****Entidades sin fin de lucro. Atención social especializada a personas con enfermedad mental grave. Mantenimiento de centros y servicios. Subvenciones.**

ORDEN 2613/2025, de 3 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a

entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.

---

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

---

*(BOCM de 16 de septiembre de 2025)*

**Reducción de la siniestralidad laboral. Gastos para la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para 2025 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, referido a Línea 1: “Gastos para la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada”.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 24 de noviembre de 2025.

---

*(BOCM de 18 de septiembre de 2025)*

**Reducción de la siniestralidad laboral. Gastos para la mejora de la organización y gestión preventiva. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para 2025 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, referido a la Línea 4: “Gastos para la mejora de la organización y gestión preventiva”.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 24 de noviembre de 2025.

---

*(BOCM de 18 de septiembre de 2025)*

**Reducción de la siniestralidad laboral. Gastos para la promoción de la salud en el trabajo. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para 2025 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, referido a la Línea 6: “Gastos para la promoción de la salud en el trabajo”.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 24 de noviembre de 2025.

---

*(BOCM de 18 de septiembre de 2025)*

**Reducción de la siniestralidad laboral. Gastos en materia de seguridad vial laboral. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para 2025 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, referido a: «Línea 3: “Gastos en materia de seguridad vial laboral”»

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 24 de noviembre de 2025.

---

*(BOCM de 18 de septiembre de 2025)*

**Formación con compromiso de contratación de trabajadores desempleados. Subvenciones.**

ACUERDO de 10 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las subvenciones para la financiación de acciones de formación con compromiso de contratación de los trabajadores desempleados.

*(BOCM de 18 de septiembre de 2025)*

**Fiestas laborales. Año 2026.**

DECRETO 75/2025, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2026 en la Comunidad de Madrid.

*(BOCM de 25 de septiembre de 2025)*

**MURCIA**

**Mantenimiento del trabajo autónomo en el comercio al por menor. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para el mantenimiento del trabajo autónomo en el comercio al por menor de la Región de Murcia. Ejercicio 2025.

---

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación del presente extracto en el BORM, y finalizará en treinta días naturales.

---

*(BORM de 24 de septiembre de 2025)*

**Integración laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de septiembre de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del

programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2025 cofinanciadas por el Fondo Social Plus 2021-2027.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, independientemente del subprograma que sea.

---

*(BORM de 24 de septiembre de 2025)*

**Dotación y rehabilitación de parques empresariales. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 de septiembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la dotación y rehabilitación de parques empresariales.

---

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO: [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto) y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta transcurrido dos (2) meses desde dicha publicación.

---

*(BORM de 26 de septiembre de 2025)*

**Personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 25 de septiembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 29 de septiembre de 2025)*

**Promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para 2025 dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Región de Murcia finalizando el 15 de octubre de 2025.

---

*(BORM de 30 de septiembre de 2025)*

**PAÍS VASCO**

**Colectivos de atención prioritaria. Proyectos integrales de empleo. Ayudas. Ejercicio 2025.**  
RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2025, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria y su convocatoria para el ejercicio 2025.

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 31 de octubre de 2025.

---

*(BOPV de 30 de septiembre de 2025)*

**VALENCIA**

**Personas desempleadas. Acciones formativas con compromisos de contratación. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas con compromisos de contratación dirigidas a personas desempleadas del programa «Formación a medida de las empresas», con cargo al ejercicio 2025, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el DOGV.

---

*(DOGV de 26 de septiembre de 2025)*

**Organizaciones sindicales con representación. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones destinadas a las organizaciones sindicales con representación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59:59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

---

*(DOGV de 30 de septiembre de 2025)*